

**INVITACIÓN N°111 DE 2021
CONTRATACIÓN DIRECTA**

OBJETO: "OBRAS DE MANTENIMIENTO, CAMBIO TOTAL DE LA CUBIERTA Y ESCALERAS DE ACCESO DEL AREA DEL CECOI DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL".

Teniendo en cuenta la designación realizada el 15 de julio de 2021 y ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 DE 2020, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de la propuesta presentada. Se designó como evaluador:

- a. Ingeniero Civil Contratista -Ing. MATEO CASAS MIRANDA
- b.
- c. Profesional jurídico - Dr. JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20210560 del 09 de julio de 2021, por valor de (\$46.622.585)

Que durante el plazo establecido para presentar propuesta se recibieron las siguientes propuestas

No.	Proponente	Fecha y hora de recibido
1	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	10/08/2021 hora 4:50 pm
2	HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	10/08/2021 hora 4:50 pm

En cumplimiento de las funciones designadas, se procede a adelantar acta de evaluación de los respectivos proponentes.

REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1.-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta a la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural.	
NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 3-4
HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 3-4

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El proponente deberá aportar si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal de la cámara de

comercio o Certificado de Matrícula Mercantil si es *persona natural* comerciante, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.

En caso de persona jurídica en el certificado debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	NO APLICA PROFESIÓN LIBERAL
HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	NO APLICA- PROFESIÓN LIBERAL

3. PODER. En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder u autorización autenticada ante Notaría Pública en el que lo autoriza para suscribir oferta; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	NO APLICA
HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	NO APLICA

4. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: El proponente deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica.

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 6
HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 6

5. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, en un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es

menor a éste tiempo. Para acreditar esto deberá expedirse certificación bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal. Si la certificación es suscrita por revisor fiscal, este debe estar inscrito en la cámara de comercio y aportar certificado vigente de antecedentes de contadores y copia de la tarjeta profesional.

Así mismo deberá entregar copia de los recibos de pago de seguridad social y parafiscales del mes anterior a la fecha de cierre de la invitación.

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 9 – 9.1
HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 9 - 10

6. RUT: Se allegará Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en cualquiera de las siguientes actividades:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
4330	Terminados y acabados de edificios y obras de ingeniera civil
7210	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 11 presenta código 4290
HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 12 - 13 presenta códigos 4220 4290

7.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

En todo caso el proponente podrá aportar el respectivo certificado, que será objeto de verificación por parte del comité.

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 13 y se verifico por parte del comité evaluador
HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 19 y se verifico por parte del comité

	evaluador
--	-----------

8. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente (persona natural o persona jurídica y de la que lleve la representación legal del oferente), debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

En todo caso el proponente podrá aportar el respectivo certificado, que será objeto de verificación por parte del comité.

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	CUMPLE Folio 15 y se verifico por parte del comité evaluador
HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	CUMPLE Folio 17 y se verificó por parte del comité evaluador

9. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

En todo caso el proponente podrá aportar el respectivo certificado, que será objeto de verificación por parte del comité

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	CUMPLE Aporta folio 17 y se verifico por parte del comité evaluador
HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	CUMPLE Aporta folio 15 y se verifico por parte del comité evaluador

10. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC). El comité evaluador deberá verificar que el proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), no está(n) inscritos en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

En todo caso el proponente podrá aportar el respectivo certificado, que será objeto de verificación por parte del comité

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	CUMPLE FOLIO 19 y se verifico por parte del comité evaluador
HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	CUMPLE

	FOLIO 21 y se verifico por parte del comité evaluador
--	---

11. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: Diligenciar y adjuntar hoja de vida de la función pública de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal.

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 21-22
HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 23 - 24

12. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.
 El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 24
HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 30

13. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP. El comité evaluador deberá verificar que el oferente (persona natural o persona jurídica) se encuentra(n) inscrito(s) y aprobado(s) en el registro de proponentes del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación. Es condición de participación frente a la entidad.

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 26
HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 26

14. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica,

en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 28
HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 28

15.- Cumplimiento para Actividades que Impliquen Trabajos en Altura. El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada sobre el personal que designará cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, asumiendo bajo su exclusiva responsabilidad su desempeño.

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 49
HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 57

16.- Documento de Acreditación Perfil Proponente –Director de Obra. El proponente deberá actuar como Director de Obra. Si actúa como persona natural deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto y deberá aportar Diploma o Acta de Grado, copia Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la Matricula Profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Arquitectura según sea el caso, actualizada no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Por su parte si actúa como Persona Jurídica deberá Indicar quien actuará en calidad de Director de Obra (puede ser el mismo representante legal) que debe ser Ingeniero Civil o

Arquitecto, e igualmente debe aportar Diploma o Acta de Grado, Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la Matricula Profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Arquitectura según sea el caso, actualizada no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la oferta.

El Director de obra deberá contar con una experiencia general mínima de tres (3) años de experiencia profesional como Ingeniero Civil o Arquitecto, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 51 - 53
HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 59 y 7 No aporta certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el COPNIA

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	ADMITIDA
2	HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	ADMITIDA

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

1. PROPUESTA ECONOMICA:

PROPUESTA ECONÓMICA: Aportará en original firmada por la persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal.

La propuesta deberá efectuarse conforme con el **ANEXO** de rigor, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en él. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

NOTA 1: En la propuesta económica cada uno de los ítems, deberá tener incluido el AIU y discriminar el porcentaje que compone el mismo, deberá ser discriminado en el respectivo anexo.

El PROPONENTE deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U. considerando los costos de personal profesional, técnico y de administración; servicios generales y de vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de

legalización, impuestos y pólizas; vallas, comisiones fiduciarias, y los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos y la Utilidad.

El valor propuesto de AIU no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo.

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO GENERA EL RECHAZO DE LA OFERTA.

NOTA 2: No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta.

NOTA 3: El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

NOTA 4: En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.

Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.

Consolidado de evaluación técnica:

#	PROPONENTE	TOTAL	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FACTOR PUNTUABLE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES
			PROPUESTA ECONOMICA	ASPECTO ECONOMICO		
1	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	100%	APORTA (FOLIOS 101-104)	100	HABILITADO	
2	HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	100%	APORTA FOLIOS(61-62)	N/A	RECHAZADO	1. _EL PROPONENTE PRESENTA LA PROPUESTA ECONOMICA CON ERROR LA CANTIDAD Y VALOR UNITARIO DEL ITEM 2.2, PLASMADO EL NUMERO (115) EN LUGAR DEL NUMERO (15) COMO SE ENCUENTRA EN EL PRESUPUESTO OFICIAL, POR TAL MOTIVO INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO NUMERAL 8.- Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.

OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA: Se concluye producto de la revisión técnica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- El proponente Norton Fernando Arenas: Se concluye que producto de la revisión técnica el proponente cumple con los requerimientos técnicos y la propuesta se encuentra habilitada, la cual tuvo corrección aritmética de treinta y seis pesos (\$36), con un valor inicial de cuarenta y seis millones seiscientos veintiún mil ochocientos ochenta pesos (\$ 46.621.880,00), a un valor corregido de cuarenta y seis millones seiscientos veintiún mil novecientos dieciséis pesos (\$ 46.621.916,00).

b.- El proponente Hernando Sandoval Guzmán: El proponente presenta la propuesta económica con error la cantidad y valor unitario del ítem 2.2, plasmado el número (115) en lugar del número (15) como se encuentra en el presupuesto oficial, por tal motivo incurre en causal de rechazo numeral 8.- cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.

III. EXPERIENCIA

3. EXPERIENCIA (GENERAL Y/O ESPECÍFICA)

FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.

Se exigirá como experiencia, haber celebrado y ejecutado mínimo tres (3) contratos relacionados con el objeto contractual en Adecuaciones, Mejoramiento o remodelación de infraestructuras locativas en edificaciones, con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea superior en un 100% del presupuesto oficial y se actualizará en SMLMV.

Como requisito es indispensable que en los contratos aportados se demuestre que el contratista ejecutó cualquiera de las siguientes actividades:

A.- CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

B.- CONSTRUCCIÓN DE MUROS

C.- CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

D.- REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA (PAREDES, O INSTALACIÓN - CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN CONCRETO Y LADRILLO).

Nota 1. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar Copia del contrato y acta final o de liquidación. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación expedida por la entidad contratante, donde se establezca el objeto o actividades relacionadas y su cuantía y la factura de venta.

Nota 2. No serán consideradas la experiencia que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución de la obra y no se aceptaran contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia.

Nota 3: El (los) Contrato (s) que se presente (n) en la experiencia inicial requerida puede (n) ser tenido (s) en cuenta y relacionarse por el oferente para la asignación del puntaje por la experiencia adicional a la habilitante, siempre y cuando cumplan con los criterios establecidos en ese numeral.

Nota 4: El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en cuanto a la demostración de la experiencia en el (los) anexo (s) establecido (s) para tal fin, debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad y demás datos con la información registrada en los documentos del respectivo soporte.

El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético, Disco Compacto (CD), la información contenida en los respectivos ANEXOS.

Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada.

Consecuentemente sólo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

Nota 5: Por ser un condicionamiento habilitador, su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.

Nota 6: Para calcular la experiencia del proponente se actualizara el valor de los Contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFCS = VFC / SMML$$

VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del Contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 2016	689.454
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 2017	737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 2021	908.526.00

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA, EL NO CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA EN LA FORMA SOLICITADA LO HARA INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.

Resultado de verificación experiencia general:

1. Norton Fernando Arenas Prada

EXPERIENCIA GENERAL										
NORTON FERNANDO ARENAS PRADA										
# CONTRATO	VCONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMLV - TERM	# SMLV	VCONTRATO AL TERMINAR	VAFECTADO POR PARTICIPACIONAL TERMINAR	SMLV - ACT	VPRESENTE CONTRATO	VACTUAL AFECTADO POR PARTICIPACION
CONTRATO No.310 DE 2016	\$ 66,917,766.00	90%	2016	\$ 689,455.00	97.06	\$ 66,917,766.00	\$ 60,225,989.40	\$ 908,526.00	\$ 88,180,563.30	\$ 79,362,506.97
CONTRATO No.0897 DE 2016	\$ 46,674,149.00	100%	2016	\$ 689,455.00	67.70	\$ 46,674,149.00	\$ 46,674,149.00	\$ 908,526.00	\$ 61,504,634.67	\$ 61,504,634.67
CONTRATO No.1254 DE 2015	\$ 73,484,752.28	90%	2015	\$ 644,350.00	114.04	\$ 73,484,752.28	\$ 66,136,277.05	\$ 908,526.00	\$ 103,612,645.38	\$ 93,251,380.84
TOTAL										\$ 234,118,822.48

2. Hernando Sandoval Guzmán

EXPERIENCIA GENERAL										
HERNANDO SANDOVAL GUZMAN										
# CONTRATO	VCONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMLV - TERM	# SMLV	VCONTRATO AL TERMINAR	VAFECTADO POR PARTICIPACIONAL TERMINAR	SMLV - ACT	VPRESENTE CONTRATO	VACTUAL AFECTADO POR PARTICIPACION
CONTRATO No.125 DE 2003	\$ 276,719,002.00	100%	2004	\$ 358,000.00	772.96	\$ 276,719,002.00	\$ 276,719,002.00	\$ 908,526.00	\$ 702,252,536.34	\$ 702,252,536.34
CONTRATO No.31-0536 DE 2007	\$ 347,814,892.00	90%	2008	\$ 481,500.00	753.66	\$ 347,814,892.00	\$ 173,907,446.00	\$ 908,526.00	\$ 684,721,284.01	\$ 342,360,842.00
CONTRATO No.014 DE 2015	\$ 345,471,138.00	100%	2016	\$ 689,455.00	501.08	\$ 345,471,138.00	\$ 345,471,138.00	\$ 908,526.00	\$ 456,242,925.39	\$ 455,242,925.39
TOTAL										\$ 1,499,856,103.73

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

#	PROPONENTE	TOTAL	EXPERIENCIA EXIGIDA			
			EXPERIENCIA GENERAL		EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE	
			Valor	Resultado		
1	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	100%	\$ 234,118,822.48	CUMPLE	Como requisito es indispensable que en los contratos aportados se demuestre que el contratista ejecutó cualquiera de las siguientes actividades: a.- Construcción de edificaciones b.- Construcción de muros c.- Construcción de viviendas d.- Remodelación de infraestructura física (paredes, o Instalación - Construcción de muros en concreto y ladrillo).	
				FOLIOS (58-98)		
2	HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	100%	\$ 1,499,856,103.73	CUMPLE	Como requisito es indispensable que en los contratos aportados se demuestre que el contratista ejecutó cualquiera de las siguientes actividades: a.- Construcción de edificaciones b.- Construcción de muros c.- Construcción de viviendas d.- Remodelación de infraestructura física (paredes, o Instalación - Construcción de muros en concreto y ladrillo).	
				FOLIOS (48-71)		

Observaciones de la Experiencia: Se concluye producto de la revisión de la experiencia de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- El proponente Norton Fernando Arenas: Se concluye que producto de la revisión de la experiencia el proponente cumple con la exigida y los requerimientos indispensables, la propuesta se encuentra habilitada en este aspecto.

b.- El proponente Hernando Sandoval Guzmán: Se concluye que producto de la revisión de la experiencia el proponente cumple con la exigida y los requerimientos indispensables, la propuesta se encuentra habilitada en este aspecto.

VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico y de experiencia el comité procede a la evaluación de la propuesta económica presentada por la empresa que presenta oferta:

CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Prop	Proponente	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)
1	Norton Fernando Arenas Prada	\$ 46.621.880,00
2	Hernando Sandoval Guzmán	\$ 46.568.222,00

OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

Se concluye producto de la revisión Económica de la oferta recibida, que el proponente **Norton Fernando Arenas Prada** cumple con las exigencias de carácter financiero del pliego de condiciones.

El proponente Hernando Sandoval Guzmán: El proponente presenta la propuesta económica con error la cantidad y valor unitario del ítem 2.2, plasmado el número (115) en lugar del número (15) como se encuentra en el presupuesto oficial, por tal motivo incurre en causal de rechazo numeral 8.- cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

Pro p.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS EXPERIENCIA
1	Norton Fernando Arenas Prada	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
2	Hernando Sandoval Guzmán	ADMITIDA	RECHAZADO	ADMITIDA

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será realizada por un funcionario que sea designado por el ordenador del gasto o su delegado.

FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN: Se calificarán diferentes aspectos técnicos y económicos que inciden en una mayor calidad de los bienes a contratar los cuales ubican a los proponentes en un escenario de libre competencia, donde cada uno puede ofrecer a partir de su estudio de costos, diferentes aspectos que son objeto de calificación de acuerdo con los siguientes parámetros que permitirán escoger la oferta más favorable

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

FACTOR DE SELECCIÓN	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE DE LA CALIFICACIÓN
Aspecto económico	Calificación cuantitativa	100
TOTAL		100

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN Y OBTENER PUNTAJE.

A los proponentes que resulten habilitados, se les evaluarán y calificarán las condiciones técnicas y económicas establecidas a continuación:

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles después de la evaluación de la oferta jurídica, técnica y financiera, el IBAL S.A E.S.P -

verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

a.- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.

b.- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

c.- No se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

d.- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.

e.- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el IBAL S.A E.S.P – procederá a comunicar a la Totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). A la propuesta a la cual se le realice estas correcciones y que el proponente que no las acepte, su oferta será calificada con cero (0) puntos.

f.- Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido estén por fuera del rango comprendido entre el 95% y el 100% del presupuesto, oficial serán calificadas con cero (0) puntos y al no cumplir con este aspecto serán rechazadas.

FORMULA DE LA MEDIA GEOMÉTRICA

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[N]{X_1 * X_2 * \dots * X_n}$$

Dónde:

= Valor de la propuesta i

N = Número de propuestas

Al valor de la media geométrica G se le suma el presupuesto oficial (Po) y se obtiene un promedio Básico (Pd), el Promedio Básico corresponde al promedio definitivo:

$$Pd = (G + Po)/2$$

A la propuesta que esté más cerca del Promedio Definitivo, se le asignarán cien (100) puntos. Las demás propuestas recibirán 10 puntos menos que la anterior, en la medida que su valor se aleje del Promedio Definitivo, en forma consecutiva. Si se presentan dos o más propuestas económicas de igual valor, se les asignará el mismo puntaje.

Ninguna propuesta hábil obtendrá un puntaje económico inferior a diez (10) puntos. Esto con excepción de los casos previstos anteriormente, en los cuales se calificará con cero (0) puntos, por el no cumplimiento de los parámetros básicos para calificar la propuesta económica.

   		
"OBRAS DE MANTENIMIENTO, CAMBIO TOTAL DE LA CUBIERTA Y ESCALERAS DE ACCESO DEL AREA DEL CECOI DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL".		MEDIA: GEOMETRICA SIN P.O 46.622.250,50 99,9993%
OFERTAS VALIDAS	1,00	
PRESUPUESTO OFICIAL	46.622.585,00	
MAXIMA	46.621.916,00	
PRODUCTO de Todas la Prop	46.621.916,00	
MENOR	46.621.916,00	
		DISTRITO-4
PROPUESTAS	#	% RESPECTO P.O
NORTON FERNANDO ARENAS PRA	1	100,00%
HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	2	N/A
		PUNTAJE
		PUNTAJE TOTAL
		99,9993
		100,0000
		N/A
		N/A

1. Puntaje de la evaluación económica.

PROP No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTAJE
1	Norton Fernando Arenas Prada	\$ 46.621.916,00	100 puntos

II. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que **NORTON FERNANDO ARENAS PRADA**, acredita las exigencias en el pliego de condiciones de la invitación N° 111 de 2021:

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	1

PROPONENTE:	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
NIT (Aplica si es persona Jurídica)	N/A
REPRESENTANTE LEGAL:	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	93.396.792 de Ibagué



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2021-07-15

VERSIÓN: 03

Página 17 de 17

TIPO DE EMPRESA:	PERSONA NATURAL
Valor de la oferta económica	\$ 46.621.880,00
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	\$ 46.621.916,00

En constancia se firma por el comité evaluador, a los diecinueve (19) días del mes de Agosto del 2021.


MATEO CASAS MIRANDA
Ingeniero contratista


JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ
Abogado contratista

”

”